



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°179 -2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Documento S/N, con Expediente N° 4086, de fecha, 13 de Junio del 2014, presentado por la señora Olinda Sinarahua Isuiza, Presidenta del Comité de Desarrollo del Pasaje "LAS SOLTERITAS", de la AA.VV. Dos de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Comité de Desarrollo del Pasaje "LAS SOLTERITAS" de la AA.VV. Dos de Febrero, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 05 de Mayo del 2014, han elegido su Junta Directiva el Comité de Desarrollo del Pasaje "LAS SOLTERITAS" de la AA.VV. Dos de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 067-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 13 de Junio del 2014, manifiesta que la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Pasaje "LAS SOLTERITAS" de la AA.VV. Dos de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 105-2014-MDBSH/GM, de fecha 17 de Junio del 2014, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del pasaje "LAS SOLTERITAS" de la AA.VV. Dos de Febrero, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir del 17 de Junio del 2014 al 16 de Junio del 2015, a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Pasaje "LAS SOLTERITAS" de la AA.VV. Dos de Febrero, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. OLINDA SINARAHUA ISUIZA	80532664
02	VICE PRESIDENTA	SRA. MARINA CENEPO SANGAMA	01078722
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. IRMA SOLEDAD CARRASCO CONSTANTINO	16623541
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. SANDRA AYACHI FLORES	4238852
05	1 <sup>ERA</sup> VOCAL	SRA. ROSA EMELDA DOMINGUEZ LOPEZ	01067633
06	2 <sup>DA</sup> VOCAL	SRA. LIZ JESUS GUERRA CHUTUTALLI	41336623

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDIA  
León  
ALCALDE